

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003330

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de octubre de 1991;

QUE el señor Alex Olsen Pons, en su calidad de Gerente General de la compañía, en la primera escritura, y el señor Paulo Faidutti Navarrete, en su calidad de Gerente General de la compañía, en la segunda escritura, con el patrocinio del abogado Gabriel Faidutti, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 91-0651-IA de 25 de marzo de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-0053-IA de 8 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2784 del 15 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en ochenta y siete mil setecientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0003330

Resolución No. 91-2-1-1-

Compañía: ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

Undécimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de setiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 NOV. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


SCdem. Adm
DL: Aided
Exp. No. 44727-87

Certifico que hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 971 a 974 número 39 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 3177 del Repertorio .- Bloy Alfaro, Durán, doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador.


ABG. FELIX CASTRO GUERRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ALFARO DEL CANTON DURAN.

Certifico que hoy se tomó nota de esta Resolución a foja 186 del Registro Mercantil Industrial de mil novecientos noventa, al margen de la reinscripción respectiva .- Bloy Alfaro, Durán, doce diciembre de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador.


ABG. FELIX CASTRO GUERRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ALFARO DEL CANTON DURAN.

Certifico que hoy, he archivado una copia auténtica de esta Resolución .- Bloy Alfaro, Durán, doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador .-


ABG. FELIX CASTRO GUERRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ALFARO DEL CANTON DURAN.

